

10.- Otra Información. Número medio de personas empleadas,(no hay que hacer constar sexos ni categorías) acuerdos de la empresa que no figuren en balance, ingresos y gastos excepcionales, subvenciones, donaciones y legados recibidos, indicando si son de un ente público, compromisos financieros (garantías reales o no, y avales que no figuren en balance, compromisos por pensiones, circunstancias importantes tras la fecha de cierre del balance (hechos posteriores), cualquier otra información que se quiera incluir y se estime preciso. Recomendamos incluir aquí la propuesta de distribución de resultados.

Como vemos **se elimina la información sobre ingresos y gastos (anterior apartado 10), periodo medio de pago a proveedores, y se simplifica la información sobre subvenciones y resto de otra información.**

Dada que la Memoria que se realiza ahora del 2.016 incorpora las nuevas indicaciones podrá eliminarse la información comparativa respecto a la información que ahora no se incluye.

Aplazamiento y fraccionamiento de Hacienda.

A partir del presente mes, y dada la dificultad y complejidad que supone las nuevas solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento en Hacienda, comunicamos a nuestros clientes que de realizarse dichas solicitudes **pasaremos a facturarles dichos trabajos adicionales a razón de 25 euros más I.V.A por cada solicitud de tributos aplazados.** Estamos seguros comprenderán que dichas tareas no son las normales y habituales que incluyen los honorarios fijos que les facturamos, por lo que al tratarse de tareas distintas procederemos a su facturación.

CTRA. DE MÁLAGA , 54
29120 ALHURIN EL GRANDE
TELEFONOS
952 595 125 – 952 595 024
FAX : 952 595 066



ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION
GESTION Y ASESORAMIENTO

www.gestitres.es

gestitres@gestitres.es

HOJA INFORMATIVA Nº 308

ABRIL 2017

SI DESEA AMPLIAR CUALQUIER INFORMACION CONSÚLTENOS

A V I S O I M P O R T A N T E

EL PROXIMO 20 DE ABRIL, FINALIZA EL PLAZO DE PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES MODELOS:

- **111 PAGO FRACC. RETENCION DE TRABAJADORES**
- **130 Y 131 PAGO FRACCIONADO I.R.P.F.**
- **303, I.V.A.**
- **115 RENDIMIENTOS DE ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES URBANOS.**
- **123. RETENCIONES CAPITAL MOBILIARIO.**
- **202 PAGO FRACCIONADO DE IMPUESTO SOCIEDADES.**
- **IMPUESTO DE LAS BOLSAS DE PLASTICO.**
- **EL ÚLTIMO DÍA PARA LA DOMICILIACIÓN BANCARIA ES EL 15 DE ABRIL.**

EL PROXIMO DIA 30 DE ABRIL FINALIZA EL PLAZO PARA REALIZAR LA **LEGALIZACION DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DEL EJERCICIO 2.016** EN EL REGISTRO MERCANTIL, QUE COMO EN AÑOS ANTERIORES PRECISA DE UNA PROVISION DE FONDOS QUE ASCIENDE A 60 EUROS POR SOCIEDAD.

RECORDAMOS LA OBLIGATORIEDAD DE DISPONER EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE “LIBROS DE HOJAS DE RECLAMACIONES” Y CARTEL ANUNCIADOR. ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (EN EL C.A.D.E DE COIN, LA TRAMITAN GRATUITAMENTE).

MODIFICACIONES EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD (II)

En esta segunda entrega sobre las modificaciones del PGC nos vamos a referir a los cambios en la Memoria de PYMES. También existen cambios en la Memoria de cuentas abreviadas, pero dada su escasa aplicación preferimos centrarnos en el modelo más utilizado.

Como recordaremos los cambios **afectan a la Memoria de las cuentas del año 2.106.**

Las veremos punto a punto siguiente el contenido mínimo de las PYMES:

1.- Actividad de la Empresa. Además de describir el objeto social y actividades se identificarán los datos del Registro Mercantil.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales. *Sin cambios.*

3.- Aplicación de Resultados. Este apartado se suprime, de forma que *el siguiente pasa a ser el 3 y así sucesivamente*. Recomendamos, en cualquier caso, que se incluya al menos la información del ejercicio (aplicación propuesta en el punto 10 de otra información, lo que ayudará a comprender las cuentas anuales)

3.- Normas de Registro y Valoración (*anterior apartado 4*). Como novedad se indicarán los criterios de amortización del inmovilizado intangible, como ya explicamos en la anterior hoja informativa, y el sub-apartado 6 se denomina ahora “Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa”. Resto igual

4.- Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias. Se elimina la referencia a los inmovilizados intangibles con vida útil indefinida, por lo explicado en la hoja informativa del mes anterior. Resto igual

5.- Activos Financieros. *Se simplifica este apartado. Solo se informará de los movimientos durante el ejercicio de activos financieros no corrientes*, distinguiéndolos por cada clase o categoría, así como de las cuentas correctoras por riesgos de crédito. Indicaciones particulares cuando existan activos financieros valorados a valor razonable, así como correcciones valorativas, del ejercicio y acumuladas, de las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas. *No es, por tanto, necesario, la tabla de desglose que se hacía antes.*

6.- Pasivos Financieros. *También desaparece la tabla de desglose, y solo se informará de las deudas que venzan en cada uno de los 5 años siguientes, y el resto hasta su vencimiento, las deudas con garantía real (forma y naturaleza).* Respecto a los préstamos pendientes de pago, de los impagos de principal e intereses, y si se ha subsanado o renegociado.

7.- Fondos Propios. La información podrá limitarse a la siguiente, en las SA al capital autorizado por la Junta y periodo de autorización; y número, valor y precio medio de adquisición de las acciones o participaciones propias en poder de la sociedad.

8.- Situación fiscal. Se reseñará el gasto por impuesto sobre beneficios corriente y demás información exigida por la norma tributaria (especial atención a las Reservas de capitalización y de nivelación, beneficios fiscales, compensación de pérdidas, etc.). Es recomendable mencionar las diferencias permanentes, así como todo aquello que incida en el cálculo del impuesto.

9.- Operaciones con partes Vinculadas. Anterior apartado 12. Se referirá a operaciones realizadas con: entidades dominantes, dependientes, negocios conjuntos, empresas asociadas, empresas con control conjunto y miembros de los órganos de administración y personal de la dirección. Se identificarán las personas o empresas, las operaciones, beneficio o pérdidas, riesgos asumidos, importe de saldos pendientes, correcciones valorativas, anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y administradores, tipos de interés, importes, etc.